



RESOLUCIÓN
N° 07 -2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DIAR

Lima, 16 FEB 2016

VISTOS:

El Informe Técnico N° 020-2016/KZ, de fecha 16.02.2016, del Consultor de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, solicitando la conformación del Comité de Recepción de la Obra: "Construcción del Sistema de Riego Pauchi -Tala en la Comunidad Huayana, Distrito de Huayana, Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac"; y el Informe Legal N° 004-2016/CCDR, de fecha 16.02.2016.

CONSIDERANDO:

Con fecha 05 de Noviembre de 2014, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, y la empresa CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SAGESSE S.A.C, suscribieron el Contrato N° 214-2014-MINAGRI-AGRO RURAL, para la ejecución de la obra: Construcción del Sistema de Riego Pauchi -Tala en la Comunidad Huayana, Distrito de Huayana, Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac", por un monto de S/. 1'483,325.01, incluido los impuestos correspondientes;

Que, mediante obra Asiento N° 443, de fecha 15.01.2016, del Cuaderno de Obra, el Residente de Obra comunica al Inspector la culminación de la Obra, solicitando la conformación del Comité de Recepción de la obra;

Que, mediante Carta N° 051-2016/JZAA/AJCH/IO recibida por la Agencia Zonal Andahuaylas el 05.02.2016, el Inspector de la Obra, comunica que el Contratista ha culminado la ejecución de los trabajos de la obra, por lo que solicita a la Entidad conformar la Comisión de Recepción de Obra;

Que, con Informe Técnico N° 020-2016/KZG, de fecha 16.02.2016, el Consultor de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, que cuenta con la visación del Sub Director de Obras, solicita la conformación del Comité de Recepción de Obra, en cumplimiento del artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ha culminado la obra y solicita su recepción, agrega que el Inspector ha verificado que la Obra se encuentra culminada, por lo que es pertinente designar al Comité de Recepción de Obra, a fin de culminar con el proceso de ejecución de obra, proponiendo como miembros a:

- | | |
|-------------------------------|---|
| Ing. Carmen Yupanqui Zaa | : Presidente (Dirección de Infraestructura Agraria y Riego) |
| Ing. Robert Camero Villasante | : Miembro (Dirección Zonal Apurímac) |
| Ing. Amilcar Juárez Choque | : Miembro (Inspector de obra) |



Que, mediante Informe Legal N° 004-2016/CCDR, de fecha 16.02.2016, se concluye que habiendo el Inspector constatado la culminación de la obra, y solicitado a la Entidad la designación del Comité de Recepción de Obra, resulta procedente tal conformación, en observancia del artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2009-PCM, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al Comité de Recepción de la Obra: "Construcción del Sistema de Riego Pauchi -Tala en la Comunidad Huayana, Distrito de Huayana, Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac", materia del Contrato N° 214-2014-MINAGRI-AGRO RURAL, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución, el cual quedará integrado por los siguientes profesionales:

Ing. Carmen Yupanqui Zaa	: Presidente (Dirección de Infraestructura Agraria y Riego)
Ing. Robert Camero Villasante	: Miembro (Dirección Zonal Apurímac)
Ing. Amilcar Juárez Choque	: Miembro (Inspector de obra)

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes del Comité designados mediante el artículo primero de la presente Resolución, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Econ. LIZARDO CALDERÓN ROMERO
Director de Infraestructura Agraria y Riego